



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
07/07/16	Hs. 9:14
1070	Fojas: 5
Expte. N°	
Carro:	
Recibido:	05 leg 3420

NOTA N° 096 /2.016.-

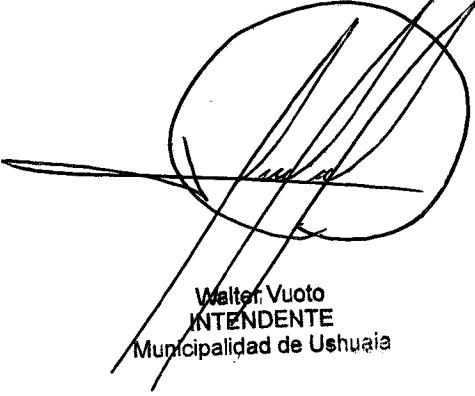
LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 30 JUN 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir la respuesta brindada por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Gobierno (Nota D.A.S.G. - N° 152/2016), a lo solicitado por Resolución C.D. N° 97/2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
**Municipalidad de Ushuaia**

*“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”*

Nota N°152/2016.  
Letra: D.A.S.G.

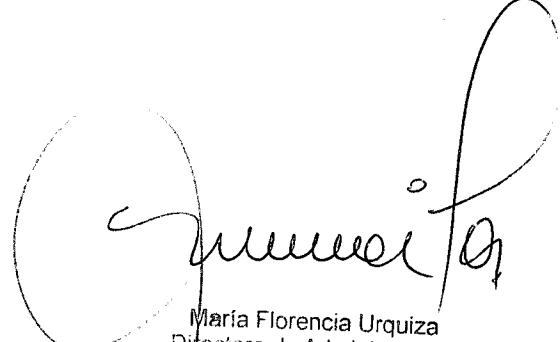
USHUAIA, 22 de Junio de 2016.

Dpto. Despacho – D.T.-S.L y T.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con referencia a la Nota N°213/2016 Letra: C y D., donde se requiere información sobre el estado en que se encuentra la solicitud de habilitación de la Cooperativa La Central Limitada que se tramita mediante expediente N° SG 9412/2015 y en respuesta a la Nota N°33/2016 Letra: Dpto. Despacho (D.T.-S.L. y T.), informando que el citado expediente se encuentra en resguardo de esta Dirección de Administración, hasta tanto se realice el estudio de mercado correspondiente, según lo establece en su artículo 101 la Carta Orgánica Municipal, de acuerdo a lo comunicado por el Sr. Coordinador de Transporte Dn. Herrera Horacio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

mfu



María Florencia Urquiza  
Directora de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

“2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ref: Nota: 213/16 Letra: CD.

USHUAIA, 21 JUN 2016

SEÑORA DIRECTORÁ DE  
ADM. SEC. GOB.:

Por disposición de la Superioridad, se remite para su conocimiento y fines que estime corresponder, Resolución CD N° 97/16; debiendo dar respuesta a lo solicitado en la Nota citada en el corresponde en un plazo de (72 hs).

NOTA – DPTO. DESPACHO (D.T.-S.L y T.) N°

33

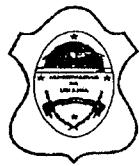
/2016.

William G FARIN FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas”

*Reb. M. Florencia Urquiza*  
M. Florencia Urquiza  
Directora de Administración  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

22/06/2016



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”

NOTA N° 213/2016.-

LETRA: C.y D. -----

REF: EXPTE.11/2016.-

09 JUN 2016

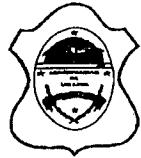
USHUAIA,

Señores  
Mesa de Entrada y Salida  
del Departamento Ejecutivo Municipal  
S / D.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.C.
NOTA REGISTRADA N° 02697
FECHA 23/06/16 HORA 09:
RECIBIDO POR <i>Kodoya</i>

Mediante la cual se remite adjunto Resolución  
MOD N° 97/2016, dada en sesión ordinaria de fecha 2 de Junio de 2016 por medio de  
la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado en que se  
encuentra la solicitud de habilitación de la Cooperativa La Central Limitada que tramita  
mediante expediente N° SG 9412/2015.

*Nancy Patricia Pérez*  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

11/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe el estado en que se encuentra la solicitud de habilitación de la Cooperativa La Central Limitada que tramita mediante Expediente N° SG 9412/2015.

ARTÍCULO 2º.- DETALLAR los procedimientos y/o documentación pendiente para que la Cooperativa La Central Limitada acceda a la habilitación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 97 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co

E. Alejandro BEROLA  
Secretario  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA